

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 272.791/80 y su agregado N° 283.157/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación de tres habitaciones del inmueble de la calle Cerrito N° 31 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires) para sede del archivo del Juzgado Federal de 1ra. Instancia N° 3 del asiento, y Considerando

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 538 de fecha 15 de mayo ppdo., el Señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal N° 3 de San Martín (Buenos Aires), ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación de las citadas habitaciones.-

SE RESUELVE

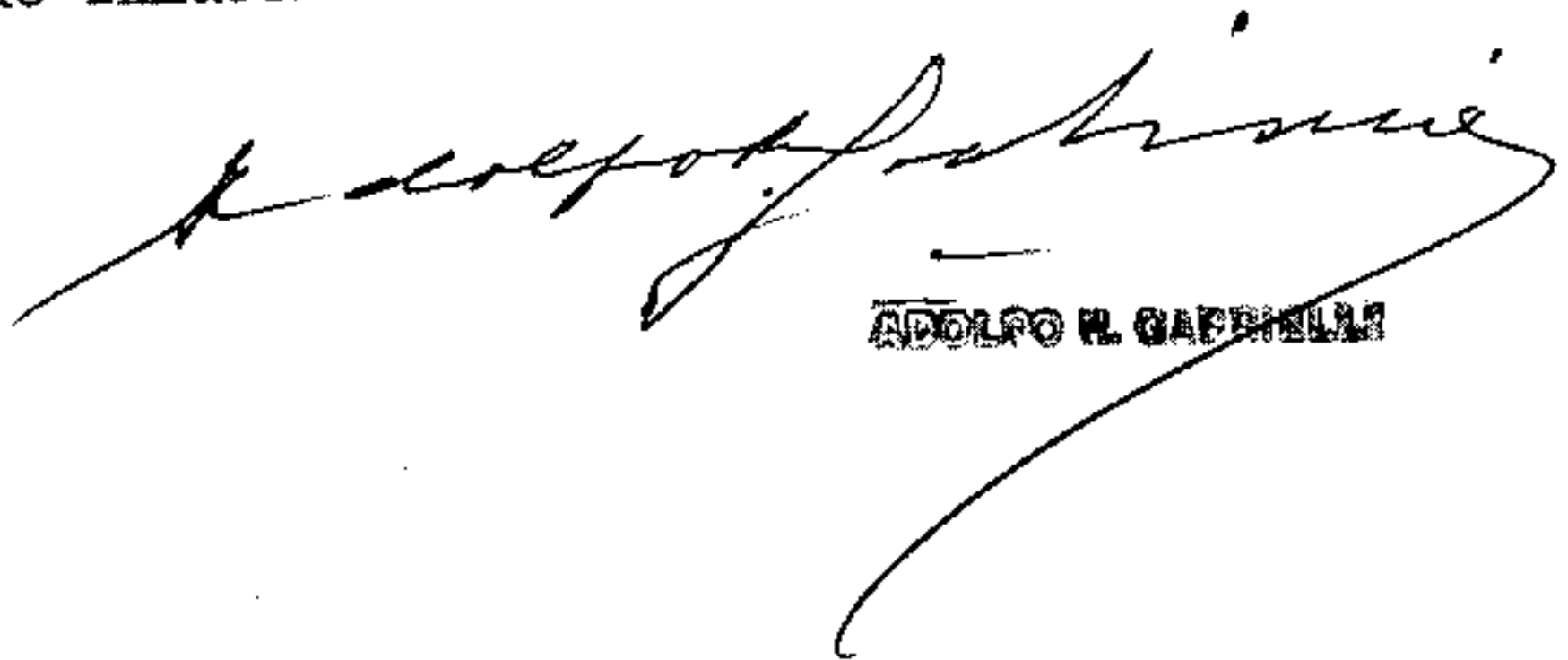
1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 23 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Sr. Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado N° 3 de San Martín (Buenos Aires), Dr. Roberto Martín Mollard y la señora Clotilde Valdi de Goggi, propietaria del inmueble de la calle Cerrito N° 31 de la citada / ciudad, por tres habitaciones del referido edificio ocupadas por el archivo del Juzgado de que se trata, por el término de dos (2) años a partir del 1º de julio de 1980 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

  
ADOLFO M. GABRIELLA